



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en el último domicilio conocido, se hace público por el señor Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), se han dictado las resoluciones debida a los expedientes sancionadores tramitados por infracciones contra la Ordenanza municipal para la protección de zonas verdes y arbolado urbano y que se señalan a continuación:

Los denunciados, denunciantes o sus representantes, podrán solicitar, acreditando su identidad y condición una copia de la resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas (no festivos) en el servicio municipal de medio ambiente, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 8, primera planta, de Talavera de la Reina.

– Expte.: 10/14 PS.

– Nombre: Joan Andrés Iglesias Quiguana.

– D.N.I.-N.I.E. Tarjeta residencia: NIE X-8962921-M.

– Ordenanza reguladora: para la protección de zonas verdes y arbolado urbano.

– Importe liquidación: 300,01 euros.

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

– Potestativo de reposición, que habrá de interponerse ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

– Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día de la notificación del presente Decreto, sin perjuicio que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2 de la Ley del 25.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Talavera de la Reina 11 de septiembre de 2014.–La Instructora del Procedimiento, Mercedes Mayoral Arenas.

N.º I.-8061